

3401

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS
MEDICOS E HIGIENE ABI MED LIMITADA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3790/

Independencia, 21 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 2187, de fecha 01 de Junio del 2017, que autoriza patente provisoria a **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS E HIGIENE ABI MED LIMITADA., Rut. 76.032.445-0**; Memorándum N° 376, de fecha 05 de Junio del 2017, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 907, de fecha 31 de Agosto del 2017, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 469, de fecha 20 de Agosto del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 855, de fecha 21 de Agosto del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:


Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 1986**
Rol SII : **2947-18**
Contribuyente : **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS E HIGIENE ABI
MED LIMITADA.**
Rut. : **76.032.445-0**
Giro : **OFICINA ADMINISTRATIVA**


2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de patentes municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente Rol 729.775 asociada a la patente provisoria caducó de pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
GABRIELA SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/cvs.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Asesoría Jurídica - Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente